

La Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, radicado bajo el No. 17388408900120230010700, así:

- 1- A favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a cargo del demandado, el señor FABIO LEÓN VÉLEZ PALACIO:

Agencias en derecho:	\$ 2.910.195,00
Otros gastos:	
Remisión Memoriales notificación (Folios 17 y 21 C01Principal)	180.000,00
TOTAL COSTAS	\$ 3.090.195,00

La Merced, marzo 05 de 2024.

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, Caldas, 05 de marzo de 2024.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: FABIO LEÓN VÉLEZ PALACIO
RADICADO: 17388408900120230010700
Interlocutorio No. 157

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.030 DEL 11/03/2024

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207ddefb5135edd7c97ddca410f641a5c42c45463c21b90a91d2f8c3531d39d3**

Documento generado en 08/03/2024 12:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>